las llaves de ella; y se le ponga en posesion
de tal Alcalde maior de esta villa, precediendo
ante todas cosas la solemnidad del Juramento
q. haga el susodho; y respecto de q. Fran.co Carrillo
se halla rresentando la Jur.on de Alcalde mayor
se le notifique al susodho, y se le, en Exemplo
en virtud del nuebo nombram.to y titulo, y por es-
te q. de sus mrds firmo el q. supo; Asi lo acordaron
y mandaron de q. yo el ess.no doy fee

Fran.co de Vera Melgarejo

Ante mi
Diego Barba
Balenzuela

Poses.on de Alcalde maior

En la v.a de Archena en diezio de dias del
mes de noviembre mill setez.os sesenta y tres los S.res
Jeronimo Banegas y Fran.co de Vera Melgarejo Al-
caldes hor.s de ella por su mag.d y Jph. de Luna Residor
q. son los q. de pres.te componen conz.o Jus.a y rrexi-
m.to de esta dha v.a por Aus.a de Agustin Lopez tan-
bien rrexidor estando juntos y congregados
en las casas de Ana Melgarejo q. sirven por a-
ora p.a zelebrar los Ayuntam.tos y demas q. ocurre
a esta v.a por no tener sala capitular para efec-
to de dar la posesion de Alcalde maior de esta v.a y
su encomienda a Jph. de Vera Melgarejo, vezino
de esta v.a en fuerza del titulo de tal que ante
sus mrds a presentado en el dia de oi para cuio
efecto se le mando, con parezer al susodho y a-
viendolo executado, dhos S.res le rrezibieron
Juram.to por Dios nuestro Señor y a una señal
de cruz en forma de dr.o: por ante mi el ess.no y el